

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 16987			Nº:	
Fecha: 19/11/2021			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 479719 Dependencia: DIR. M.AMB. Y MANTENIMIENTO CIUDAD			ENTIDAD CONSERVACION DEL SOTO CL AZALEA, 555 ALCOBENDAS (28109) MADRID	
Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:				

ASUNTO

Varios

RESUMEN

OTORGAMIENTO SUBVENCION NOMINATIVA DIRECTA 2021 ENTIDAD DE CONSERVACIÓN DE EL SOTO DE LA MORALEJA

TEXTO DEL DECRETO

Examinado el procedimiento iniciado por el Área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad referente a la concesión de subvención dineraria a la Entidad de Conservación "El Soto de la Moraleja", se han apreciado los siguientes HECHOS:

Primero.- Es interés del Ayuntamiento la concesión de subvención directa y nominativa a la Entidad Urbanística de Conservación "El Soto de la Moraleja" con NIF nº, G78146404, entidad de derecho público, de adscripción obligatoria y con personalidad y capacidad jurídica propia para el cumplimiento de sus fines, que tiene atribuida la conservación de las obras de urbanización y el mantenimiento de las dotaciones e instalaciones de los servicios públicos en los términos previstos en sus Estatutos, en el artículo 137 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid y en los artículos 67 y ss. del R.D. 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, formalizando un convenio regulador.

Segundo.- Se han emitido informe técnico y jurídico favorable al otorgamiento de la subvención, en el marco de la obligación legal de subvencionar la atribución de la conservación a los propietarios agrupados en entidad urbanística de conservación.

Tercero.- El Presupuesto del Ayuntamiento para el presente ejercicio prevé consignación adecuada y suficiente en la partida presupuestaria 411 91202 48009, constando en el expediente el asiento contable AD Nº 12021000063138, de fecha 9 de agosto de 2021, por importe de 501.210,94€.

LA VALORACION JURIDICA de los hechos expuestos es la siguiente:

1º.- Artículo 22.2 apartados b Ley 38/03 de 17 de noviembre, General de Subvenciones en relación con el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento.

2º.- Ordenanza Municipal Reguladora de Subvenciones Directas, Nominativas y Excepcionales del Ayuntamiento de Alcobendas, publicada en el BOCM el 25 de enero de 2006.

3º.- Artículos 67 y siguientes del R.D. 3288/78, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística.

4º.- Artículo 136.3 de la Ley 9/2001 de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid relativo a la obligación legal impuesta al Ayuntamiento de subvencionar la atribución de la conservación de la urbanización a los propietarios agrupados en entidad urbanística de conservación.

5º.- Artículo 8.1 b) y c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, referente a la información relativa a los actos de gestión administrativa con repercusión administrativa o presupuestaria.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 16987			Nº:	
Fecha: 19/11/2021			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 479719 Dependencia: DIR. M.AMB. Y MANTENIMIENTO CIUDAD Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			ENTIDAD CONSERVACION DEL SOTO CL AZALEA, 555 ALCOBENDAS (28109) MADRID	


Visto lo dispuesto en el artículo 8 apartado 1º de la Ordenanza Municipal de Subvenciones Directas, Nominativas y Excepcionales del Ayuntamiento y art. 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local VENGÓ A DECRETAR:

PRIMERO.- Conceder subvención directa, a la Entidad de Conservación El Soto de la Moraleja, NIF: G78146404,, con una aportación dineraria por importe máximo de 501.210,94€ para el ejercicio 2021, en concepto de gastos corrientes y financieros, necesarios e indispensables para la gestión y tratamiento de residuos vegetales, mantenimiento de pavimentos, suministros energéticos, agua, materiales y contratadas para el mantenimiento de pavimentos y de mobiliario urbano u otros elementos existentes en dominio público, conservación de maquinaria y medios auxiliares asociados a las obras de mantenimiento gestionadas directamente por la Entidad.

SEGUNDO.- Aprobar el texto del convenio regulador de la subvención directa, a la Entidad de Conservación El Soto de la Moraleja, NIF: G78146404, con una aportación dineraria por importe máximo de 501.210,94€ para el ejercicio 2021, en concepto de gastos corrientes y financieros, necesarios e indispensables para la gestión y tratamiento de residuos vegetales, mantenimiento de pavimentos, suministros energéticos, agua, materiales y contratadas para el mantenimiento de pavimentos y de mobiliario urbano u otros elementos existentes en dominio público, conservación de maquinaria y medios auxiliares asociados a las obras de mantenimiento gestionadas directamente por la Entidad

TERCERO.- Formalizar el convenio en documento administrativo, conforme a lo previsto en la legislación vigente.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a la Entidad de Conservación El Soto de la Moraleja, al Área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad y a Intervención General del Ayuntamiento.

Código de Verificación Electrónico (CVE):go9lqwxpv5xGaxM7jh8i2A2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	go9lqwxpv5xGaxM7jh8i2A2	FECHA	19/11/2021	
FIRMADO POR	AITOR RETOLAZA IZPIZUA (ALCALDE) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			